



DECRETO N° 0280
NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Registro N° 0066/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 10/19 de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora APOLONIO MARÍA MALÉN, L.P. N° 48363, que fuera aprobado por Decreto N° 1019/18, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se adjunta Cédula de Notificación N° 197/19, por la cual se le comunicó a la señora APOLONIO la prescindencia de sus servicios con vigencia al día 11 de marzo de 2019;

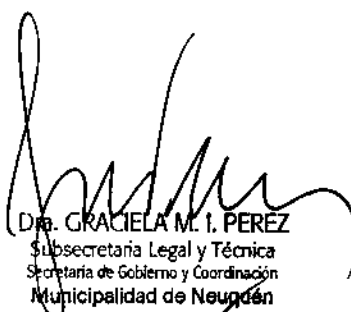
Que por Informe N° 305/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 11 de marzo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **APOLONIO MARÍA MALÉN, L.P. N° 48363 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.231.959**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 1019/18, Artículo 1º), para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; por aplicación de la Clausula Octava de dicho Contrato, de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 10/19 de esa Secretaría y mediante Informe N° 305/19 de la Subse-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2231</u>
Fecha <u>22.1.04.2019</u>